



5-9401-1
Medellín,

No: 05-2-2024-023575
25/11/2024 3:09:48 p. m.

Señor
CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO
Coordinador Académico
Instructor G20
cjimenezb@sena.edu.co
SENA
Medellín.

Asunto: Designación Supervisión Orden de Compra
y Apoyo Técnico

Respetado Señor Jimenez Baloco,

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra y como apoyo Técnico a Carlos Alberto Castaño Clavijo cacastanoc@sena.edu.co y Eliana Atehortua Castro iatehortua@sena.edu.co Apoyo Ambiental Natasha Valentina Ruiz Solarte nvruiz@sena.edu.co y Apoyo SST Juan Diego Vasquez Alzate jvasqueza@sena.edu.co

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de Compra 137090 de noviembre 2024	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. con NIT. 900.365.660-2	"5_9401_1308 Compra de aires acondicionados para el acondicionamiento de los diferentes ambientes de formación y áreas administrativas del centro de servicios de salud del Sena Regional Antioquia".

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en la orden de compra referida, deberá manifestarlo por escrito máximo al tercer día hábil siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Anexo 1

Copia: Carlos Alberto Castaño Clavijo cacastanoc@sena.edu.co
Eliana Atehortua Castro iatehortua@sena.edu.co
Natasha Valentina Ruiz Solarte nvruiz@sena.edu.co
Juan Diego Vasquez Alzate jvasqueza@sena.edu.co

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS 
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS 

Dirección General/Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud
Dirección Calle 51 N° 57-70, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 25 de noviembre de 2024.

PARA:	Supervisor: CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO Apoyo Técnico: CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO Apoyo Técnico: ELIANA ATEHORTUA CASTRO Apoyo Ambiental: NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE Apoyo SST: JUAN DIEGO VASQUEZ ALZATE
DE:	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra:

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de Compra 137090 de noviembre 2024	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. con NIT. 900.365.660-2	"5_9401_1308 Compra de aires acondicionados para el acondicionamiento de los diferentes ambientes de formación y áreas administrativas del centro de servicios de salud del Sena Regional Antioquia".

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en la orden de compra referida, deberá manifestarlo por escrito máximo al tercer día hábil siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de la Orden de Compra y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones de la orden de compra y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador

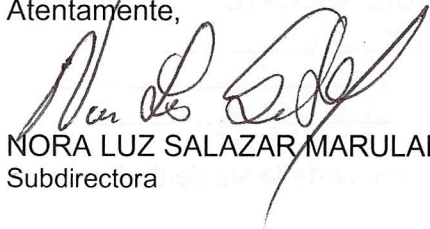
1




del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio u orden de compra, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio u orden de compra, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS 
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS 